

BASES CONCURSO “Éste podrías ser tú”

PRIMERO: Objetivo

Ingesmart S.A. ha organizado para BancoEstado un concurso para premiar, a través de un sorteo, a los seguidores de www.facebook.com/beneficiostarjetas que resulten favorecidos.

SEGUNDO: Participantes

Podrán participar en el concurso todos los chilenos mayores de 18 años que se hagan fan de la página antes indicada.

No podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que sean directores, trabajadores o tengan alguna relación laboral con BancoEstado, alguna de sus filiales o las empresas Bluedigital Servicios de Marketing S.A., Celmedia, Ingesmart S.A, Viajes El Corte Inglés o sean padres, abuelos, cónyuge, hijos, sobrinos y/o nietos de aquellos.

TERCERO: Vigencia

El concurso estará vigente desde las 00:00 hrs. del 24 de Agosto de 2013 hasta las 23:59 hrs. del 6 de Septiembre del año 2013.

CUARTO: Premio

El premio será 1 (un) paquete denominado "Dos días de descanso en Conference Town para 2 personas", que incluye dos Noches de alojamiento en habitación doble para 2 personas; Desayuno buffet servido en restaurant Abedul; 1 pase para 2 personas para el circuito de agua del Spa del bosque; Estacionamiento; Internet banda ancha en habitación. La imagen de la promoción es referencial.

Se deja constancia que el premio no es reembolsable en dinero, ni parcial ni totalmente, ni es susceptible de cambio. Todo lo que suceda en relación al premio luego de su entrega, como accidentes o daños, es de exclusiva responsabilidad del ganador, eximiendo a BeneficiosTarjetas de toda responsabilidad.

El premio no incluye ningún tipo de seguro, mantenencias ni reparaciones y todo gasto adicional que esto implique, exime a BeneficiosTarjetas de asumir cualquier gasto.

QUINTO: Forma de participar

Entra al mini sitio del CONCURSO directamente desde Facebook, hazte Fan del Fan Page BeneficiosTarjetas, entra en la pestaña del CONCURSO e ingresa tu email para participar. Si quieres tener más posibilidades de ganar puedes invitar a tus amigos a hacerse fans del mismo Fan Page, o bien mencionar al Fanpage Beneficios Tarjetas o al sitio web www.beneficiostarjetas.cl en un comentario indicando qué beneficio te

gustó más. Por cada comentario que hagas tienes el doble de posibilidades de ganar. Por cada 10 amigos que se hagan fan tienes el doble de posibilidades de ganar.

SEXTO: Sorteo

- 1.- Pasadas las 23:59 hrs. del día 6 de Septiembre de 2013, se extraerá de la plataforma de concursos www.superlikers.com la lista de todos los seguidores del Fan Page BeneficiosTarjetas.
- 2.- La plataforma, de forma aleatoria y mediante una tómbola virtual, hará la selección del ganador a las 10 hrs. del día 7 de Septiembre de 2013.
- 3.- Se seleccionará un (1) nombre, el cual será el primer potencial ganador; el 2do, 3er y 4to nombre quedarán como respaldo en caso que los anteriores no logren ser ubicados dentro de los próximos 5 días hábiles. En caso que esto ocurra, el orden de contacto será el mismo en el que fueron apareciendo los nombres (2do, 3ero y 4to). Si estos tres últimos no son contactados se declarará desierta la entrega del premio.
- 4.- Una vez seleccionado el ganador, se le comunicará mediante la plataforma www.superlikers.com que ha sido seleccionado, como también en www.beneficiostarjetas.cl, para coordinar el retiro del premio en base al punto siguiente. Los demás nombres se mantendrán como respaldo y bajo confidencialidad de BeneficiosTarjetas.
- 5.- El resultado del ganador del sorteo estará disponible a contar del día hábil siguiente a la fecha de realización de éste, y se informará por medio de la plataforma Superikers.com y en www.beneficiostarjetas.cl hasta el día 30 de Septiembre de 2013.

SEPTIMO: Entrega del premio

El premio será entregado por Ingesmart S.A. al concursante premiado, no correspondiendo a BancoEstado responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a Ingesmart S.A.

El ganador, una vez contactado, tendrá a su vez 5 días hábiles para tomar contacto con Ingesmart S.A. y coordinar el retiro del premio. El retiro del premio podrá ser realizado por medio de email, despacho a domicilio o bien podrá retirarlo en las oficinas de Ingesmart S.A. en la dirección Santa Magdalena 75, oficina 1003, Providencia, Santiago (Metro Los Leones) en una fecha y horario que será previamente acordada. Teléfono: 24301500

Para recibir el premio del sorteo antes mencionado, la persona que resulte ganadora deberá identificarse con su Carnet de Identidad, y firmar un documento que acredite el recibo del Premio, manifestando su entera conformidad.

OCTAVO: Aceptación de bases y autorización

El concursante ganador, al aceptar las bases, autoriza que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si así se dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en

el recibo que se menciona en el punto Séptimo, la persona ganadora del premio deberá necesariamente, para recibirlo, declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción y concurso.

NOVENO: Aclaraciones

Ingesmart S.A se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases del Concurso Redes Sociales en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible a la mayor brevedad para su consulta en la respectiva página de la red social.

DECIMO: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que el concurso comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el premio que expresamente se ha señalado y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente indicados.

A mayor abundamiento, en caso de duda acerca de la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.

ANEXO:
Normas de las promociones y concursos en Facebook y sus implicancias

Las normas de las promociones en Facebook determinan reglas que restringen el uso de herramientas de Facebook para la realización de concursos, utilizando su plataforma. Para cumplir con estas normas, Facebook tiene acuerdos con plataformas tecnológicas externas que están especialmente diseñadas para integrarse a Facebook de cara a la creación de concursos. Superlikers.com es una de ellas.

Normas de las promociones en Facebook

- a) La promoción que se realiza en Facebook incluye la exoneración de Facebook por parte del participante, así como una explicación de que este proporciona información a [el(los) destinatario(s) de la información] y no a Facebook y, por último, una declaración que afirme que Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno la promoción, ni está asociado a ella.
- b) La promoción no usa las funciones de Facebook como mecanismo de registro en la promoción o de participación en la misma.
- c) El registro o participación del usuario en la promoción no depende de que realice una acción en ninguna función de Facebook, salvo hacer clic en el botón "Me gusta" de una página, indicar que se encuentra en un establecimiento con página de lugar en Facebook o conectar con tu aplicación.
- d) La promoción no usa las funciones de Facebook, por ejemplo el botón "Me gusta", como mecanismo de votación.
- e) La promoción no notifica a los ganadores por medio de Facebook, por ejemplo, a través de los mensajes, el chat o las publicaciones en perfiles o páginas de Facebook.

El uso de la plataforma de concursos Superlikers.com permite:

- Realizar a través de ella la explicación de que la información de el o los destinatarios está siendo entregada a BeneficiosTarjetas, y no a Facebook en cumplimiento de la letra "a".
- No utilizar las funciones de Facebook como mecanismo de votación o participación en la misma, al ser estos mecanismos proporcionados por la plataforma Superlikers.com en vez de Facebook (Los mecanismos son dejar el email, invitar amigos a ser Fan, y comentar mencionando a la marca, lo que se hace a través de la plataforma y no a través de las herramientas de Facebook) dando cumplimiento a la letra "b".
- Entregar al usuario la condición de participante en función de hacer clic en el botón "Me gusta" de la página, y a acciones realizadas en la plataforma Superlikers.com en vez de en Facebook, dando cumplimiento a la letra "c".

- No utilizar mecanismos de Facebook como elementos de votación o participación, dando cumplimiento a la letra “d”.
- Notificar al ganador a través de la plataforma Superlikers.com, y no a través de Facebook, dando cumplimiento a la letra “e”.